

1 **ESCRITURA No. 2014-17-01-09-P596**

2

3

4

5

6

7

8

9

10 **CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA**  
11 **SERMANT CÍA. LTDA.**

12 **QUE OTORGA:**

13 **RODRIGO DAVID DÍAZ NOLIVOS**

14 **A FAVOR DE:**

15 **ANDRÉS DANIEL DÍAZ NOLIVOS**

16 **CUANTIA: \$ 60,00**

17 **DI: 3 COPIAS**

18 **S.G.**

19

20

21

22 En la Ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la  
23 República del Ecuador, hoy día **VEINTE (20) DE ENERO DEL**  
24 **AÑO DOS MIL CATORCE**, ante mí, **DOCTORA ALICIA**  
25 **YOLANDA ALABUELA TOAPANTA, NOTARIA NOVENA DEL**  
26 **CANTÓN QUITO**, según Acción de Personal del Consejo de  
27 la Judicatura de la República del Ecuador, número uno tres  
28 dos tres cuatro guión DNTH guión NB, de nueve de diciembre



1 de dos mil trece, comparecen: por una parte el señor  
2 **RODRIGO DAVID DÍAZ NOLIVOS**, soltero, por sus propios  
3 derechos; y, por otra parte el señor **ANDRÉS DANIEL DÍAZ**  
4 **NOLIVOS**, soltero, por sus propios derechos. Los  
5 comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, de  
6 ocupaciones Empleados Privados, respectivamente, mayores  
7 de edad, domiciliados en este Cantón, legalmente capaces,  
8 a quienes de que conozco doy fe por cuanto me han  
9 presentado su documento de identidad, los mismos que en  
10 fotocopias debidamente certificadas agrego como  
11 documentos habilitantes, y me solicitan eleve a escritura  
12 pública, una de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES**,  
13 contenida en la minuta cuyo tenor literal a continuación  
14 transcribo: "**SEÑOR NOTARIO**: En el Protocolo de escrituras  
15 públicas a su cargo sírvase incorporar una de cesión de  
16 participaciones de la compañía **SERMANT CÍA. LTDA.**, de  
17 conformidad con las estipulaciones que a continuación se  
18 detallan: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** A la celebración  
19 de la presente escritura comparecen, por una parte, en  
20 calidad de cedente el señor Rodrigo David Díaz Nolivos; y,  
21 por otra parte en calidad de cesionario Andrés Daniel Díaz  
22 Nolivos. Los comparecientes son de nacionalidad  
23 ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil solteros todos,  
24 empresarios privados, domiciliados en Quito. **SEGUNDA:**  
25 **ANTECEDENTES.-** A) La compañía **SERMANT CÍA. LTDA.**,  
26 se constituyó mediante escritura pública de fecha siete de  
27 octubre de dos mil nueve ante el Notario Cuadragésimo del  
28 Cantón Quito, debidamente inscrita en el Registro Mercantil

1 del mismo cantón el veintisiete de octubre de dos mil nueve  
2 con un capital social de Cuatrocientos Dólares de los  
3 Estados Unidos de Norteamérica dividido en cuatrocientas  
4 participaciones de un dólar cada una, cantidad que ha sido  
5 pagada en su totalidad mediante aporte en numerario; B) La  
6 Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la  
7 Compañía SERMANT CÍA. LTDA., en sesión celebrada en  
8 Quito, el veinte y cuatro de octubre de dos mil trece,  
9 autorizó la cesión de la totalidad de participaciones  
10 sociales que el socio Rodrigo David Díaz Nolivos posee en  
11 el capital social de la Compañía denominada SERMANT CÍA.  
12 LTDA., a favor de Andrés Daniel Díaz Nolivos todas las  
13 participaciones se encuentran pagadas en su totalidad.-  
14 **TERCERA: PARTICIPACIONES.**- Con estos antecedentes,  
15 el socio Rodrigo David Díaz Nolivos comparece a la  
16 celebración de este contrato debidamente autorizado por la  
17 Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la  
18 Compañía de Responsabilidad Limitada denominada  
19 SERMANT CÍA. LTDA., reunida el día veinte y cuatro de  
20 octubre dos mil trece, y declara lo siguiente: El señor  
21 Rodrigo David Díaz Nolivos cede y transfiere sesenta (60)  
22 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un  
23 dólar de los Estados Unidos de América (USD\$1.00) cada  
24 una a favor de Andrés Daniel Díaz Nolivos, todas las  
25 participaciones se encuentran pagadas en su totalidad. La  
26 indicada cesión comprende la totalidad de los derechos del  
27 cedente sobre las participaciones sociales cedidas, es decir,  
28 involucran los derechos que pueden corresponder a sus

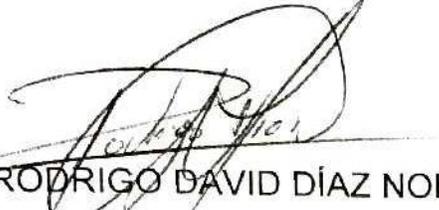
1 respectivas participaciones, reservas, reservas por  
2 revalorización del patrimonio, superávit y cualquier otro  
3 concepto, de tal manera que el cedente al enajenar las  
4 participaciones lo hace con todos los derechos, privilegios y  
5 ventajas, sin reservarse ninguno de ellos para sí. La  
6 presente cesión se realiza por el valor nominal de ellas,  
7 cantidad que es pagada en efectivo y de contado por los  
8 cesionarios al cedente, al momento de la suscripción de  
9 esta escritura. **CUARTA: ACEPTACIÓN.**- Andrés Daniel Díaz  
10 Nolivos, declara que acepta la cesión de participaciones  
11 sociales que por este instrumento se realiza en su favor, de  
12 conformidad al Acta adjunta a la presente como habilitante.  
13 **QUINTA: RAZÓN E INSCRIPCIÓN.**- Previo a la inscripción  
14 de este documento en el Registro Mercantil se sentará la  
15 correspondiente razón al margen de la matriz de la escritura  
16 de constitución de la Compañía de Responsabilidad Limitada  
17 denominada SERMANT CÍA. LTDA.- Usted, señor Notario, se  
18 servirá agregar las demás cláusulas de estilo necesarias  
19 para la completa validez de la presente escritura".  
20 **(HASTA AQUÍ LA MINUTA).** Los comparecientes ratifican la  
21 minuta inserta, la misma que se encuentra firmada por la  
22 Abogada Vanessa Jarrín, con matrícula profesional  
23 número diecisiete guión doscientos cincuenta y uno  
24 guión dos mil once del Foro de Abogados.  
25 Para el otorgamiento de la presente escritura  
26 pública se observaron los preceptos legales del caso,  
27 y leída que les fue a los comparecientes por mí la  
28 Notaria se ratifican y firman conmigo en unidad



QUITO

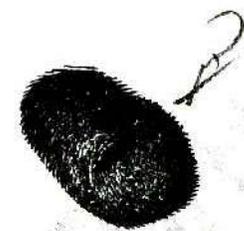
1 de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta  
2 notaria de todo lo cual doy fe.-

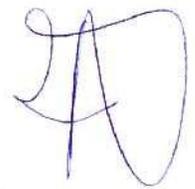
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

  
RODRIGO DAVID DÍAZ NOLIVOS  
C.C. 1726949989



  
ANDRÉS DANIEL DÍAZ NOLIVOS  
C.C. 172453945-3





  
DOCTORA ALICIA YOLANDA ALABUELA TOAPANTA  
NOTARIA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA  
Y UNIVERSAL DE SOCIOS  
DE LA COMPAÑÍA SERMANT CÍA. LTDA.**

**CELEBRADA EN QUITO EL 24 DE OCTUBRE DE 2013**

En el cantón Quito, provincia de Pichincha, a los veinte y cuatro días del mes de octubre del año dos mil trece, en las oficinas de la Compañía ubicadas en el Pasaje G y Calle Principal de Carcelén, en la ciudad de Quito, la Ab. Vanessa Jarrín, siendo las 10h00 y encontrándose presente la totalidad del capital pagado de la Compañía, consulta si se acepta la celebración de esta Junta, conforme lo autoriza y determina la Ley de Compañías y el Estatuto Social de la Empresa, para tratar el siguiente Orden del Día:

- 1. Conocer y resolver sobre la cesión de participaciones sociales que el socio RODRIGO DAVID DIAZ NOLIVOS posee en el capital de la compañía SERMANT CÍA. LTDA., a favor del socio ANDRES DANIEL DIAZ.**

Representada la totalidad del Capital Social de la Compañía, esto es USD\$400, los socios aceptan por unanimidad la celebración de esta Junta, con el mencionado Orden del Día, y se instala la sesión a las 10H10, bajo la Presidencia Ad Hoc del señor Rodrigo Díaz y con la presencia de los representantes de los socios: **RODRIGO DAVID DIAZ NOLIVOS**, propietario de sesenta (60) participaciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$1,00) de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad; **DANIELA MICHELLE DIAZ NOLIVOS**, propietaria de sesenta (60) participaciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$1,00) de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad; **ANDRES DANIEL DIAZ NOLIVOS**, propietario de sesenta (60) participaciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$1,00) de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad; **RODRIGO ENRIQUE DIAZ PONCE**, propietario de doscientos veinte (220) participaciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$1,00) de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad. Actúa como Secretaria Ad Hoc, la Ab. Vanessa Jarrín.

Inmediatamente el señor Presidente Ad Hoc pone en conocimiento de la sala el punto del Orden del Día:

1. Los señores socios, luego de una deliberación, aprueban la Cesión de Participaciones en las siguientes cantidades:

- El señor Rodrigo David Díaz Nolivos cede y transfiere sesenta (60) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (USD\$1.00) cada una a favor de Andrés Daniel Díaz Nolivos, todas las participaciones se encuentran pagadas en su totalidad.

Con la presente cesión de participaciones, el capital social de la compañía se encuentra integrado de la siguiente forma:



SOCIO	CAPITAL SOCIAL (USD\$)	PARTICIPACIONES	PORCENTAJE (%)
DANIELA MICHELLE DIAZ NOLIVOS	60	60	15%
ANDRES DANIEL DIAZ NOLIVOS	120	120	30%
RODRIGO ENRIQUE DIAZ PONCE	220	220	55%
<b>TOTAL</b>	<b>400.00</b>	<b>400</b>	<b>100%</b>

La cesión comprende la totalidad de los derechos del cedente sobre las participaciones sociales cedidas, es decir, involucra los derechos que pueden corresponder a dichas participaciones por reservas, reservas por valorización del patrimonio, superavit y cualquier otro concepto, de tal manera que el cedente al enajenar sus participaciones lo hace con todos los derechos, ventajas y privilegios sin reservarse ninguno de ellos para si.

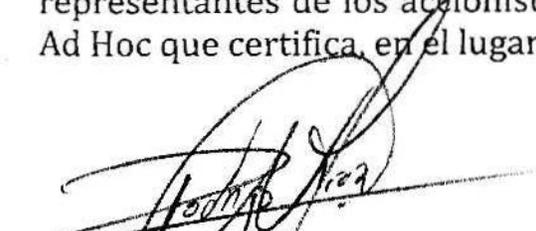
Se deja expresa autorización para que el señor Gerente General de la compañía, suscriba la escritura y cuanto documento sea necesario para perfeccionar las resoluciones de la presente Junta

Habiéndose tratado y resuelto todos los puntos para el cual se instaló esta Junta General, el señor Presidente Ad Hoc concede un receso para la elaboración del Acta.

Reinstalada la sesión, se da lectura al Acta, la misma que se aprueba por unanimidad y sin ninguna observación.

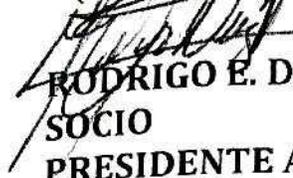
Se levanta la sesión a las 12h30

Para constancia de lo expresado, firma el señor Presidente Ad Hoc, los representantes de los accionistas presentes de la Compañía, y la señora Secretaria Ad Hoc que certifica, en el lugar y fecha indicada.

  
**RODRIGO DAVID DIAZ NOLIVOS**  
SOCIO

  
**DANIELA M. DIAZ NOLIVOS**  
SOCIO

  
ANDRES DANIEL DIAZ NOLIVOS  
SOCIO

  
RODRIGO E. DIAZ PONCE  
SOCIO  
PRESIDENTE AD HOC

  
AB. VANESSA JARRÍN BERMEO  
SECRETARIA AD HOC

E  
co  
C  
o  
d

L  
l  
c  
i  
h  
c  
l  
:





### CERTIFICACION

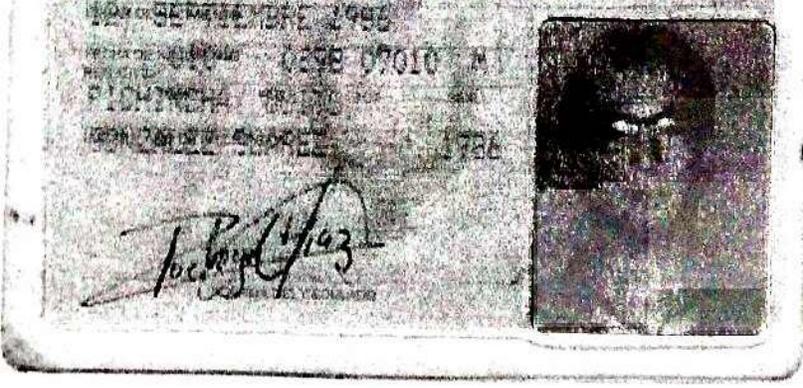
En cumplimiento de lo que dispone el artículo 113 de la Ley de Compañías, certifico que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía SERMANT CÍA. LTDA., en sesión celebrada el veinte y cuatro de octubre de 2013, resolvió por unanimidad autorizar las siguientes cesiones de participaciones sociales:

- El señor Rodrigo David Díaz Nolivos cede y transfiere sesenta (60) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (USD\$1.00) cada una a favor de Andrés Daniel Díaz Nolivos, todas las participaciones se encuentran pagadas en su totalidad.

Las participaciones se encuentran pagadas en su totalidad en el capital de la compañía SERMANT CÍA. LTDA. La cesión comprende la totalidad de los derechos del cedente sobre las participaciones sociales cedidas, es decir, involucran los derechos que pueden corresponder a dichas participaciones por reservas, reservas por revalorización del patrimonio, superávit y cualquier otro concepto, de tal manera que los cedentes al enajenar sus participaciones lo harán con todos los derechos, ventajas y privilegios sin reservarse ninguno de ellos para sí.

Quito D.M., 28 de octubre de 2013

**ING. RODRIGO DÍAZ**  
**GERENTE**  
**SERMANT CÍA. LTDA.**



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

001  
001 - 0162 1720949989  
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
DÍAZ NOLIVOS RODRIGO DAVID

PICHINCHA	CIRCONSCRIPCIÓN	1
QUITO	GARCERAN	LOS EUCALI
CANTON	PARROQUIA	ZONA

1) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

A large, stylized handwritten signature in black ink.

NOTARIA NOVENA DEL CANTON ( )  
EN APLICACION AL ART 18 DE LA LEY NO  
DOY FE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECED  
CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRES  
EN...1... HOJAS útil (s).....  
Quito a, .....10-01-14.....  
Dra. Yolanda Alabuela Tospana  
NOTARIA NOVENA

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CENSAMIENTO

CIUDADANIA No 172455945-3

DTAZ NOLIVOS ANDRES DANIEL  
PICHINCHA/QUITO/CHAUPICRUZ  
26 ENERO 1990  
002-E 0364 01126 M  
PICHINCHA/QUITO  
GONZALEZ SUAREZ 1990



EQUATORIANA\*\*\*\*\* E333319222

SOLTERO ESTUDIANTE  
RODRIGO ENRIQUE DIAZ PONCE  
ALICIA BEATRIZ NOLIVOS DAVILA  
QUITO 28/01/2008  
28/01/2020  
REN 2690804  
Pch



*[Handwritten signature]*

REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

001  
001 - 0161 1724559453  
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
DTAZ NOLIVOS ANDRES DANIEL

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCION 1  
PROVINCIA QUITO CARCELEN LOS EUCALI  
CANTÓN PARROQUIA ZONA

(1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA NOVENA DEL CANTON QUITO  
EN APLICACION AL ART 18 DE LA LEY NOTARIAL  
DOY FE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ESTA  
CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO  
EN..... HOJAS utili (s).....  
Quito a, ..... 20 01-14 .....

*[Handwritten signature]*  
Dña. Yolanda Alabuela Toapanta  
NOTARIA NOVENA



...torgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, de la **CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA SERMANT CÍA. LTDA. QUE OTORGA: RODRIGO DAVID DÍAZ NOLIVOS A FAVOR DE: ANDRÉS DANIEL DÍAZ NOLIVOS**, firmada y sellada en Quito, a veinte de enero del dos mil catorce.-



**DOCTORA ALICIA YOLANDA ALABUELA TOAPANTA**  
**NOTARIA NOVENA DEL CANTÓN QUITO**



ZON: Al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía SERMANT CIA. LTDA., otorgada en la Notaría a mi cargo, el siete de octubre de dos mil nueve, tomé nota de la cesión de participaciones contenida en el presente instrumento.- Quito, a los diez días del mes de febrero del año dos mil catorce.-



DRA. PAOLA ANDRADE TORRES  
NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO



**TRÁMITE NÚMERO: 9434**
**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO  
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

<b>NÚMERO DE REPERTORIO:</b>	5476
<b>FECHA DE INSCRIPCIÓN:</b>	19/02/2014
<b>NÚMERO DE INSCRIPCIÓN</b>	139
<b>REGISTRO:</b>	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

**2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:**

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1724559453	DIAZ NOLIVOS ANDRES DANIEL	Quito	CESIONARIO	Soltero
1720949989	DIAZ NOLIVOS RODRIGO DAVID	Quito	CEDENTE	Soltero

**3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

<b>NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:</b>	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
<b>FECHA ESCRITURA:</b>	20/01/2014
<b>NOTARÍA:</b>	NOTARIA NOVENA
<b>NOMBRE DEL NOTARIO:</b>	DRA. ALICIA YOLANDA ALABUELA TOAPANTA
<b>CANTÓN:</b>	QUITO
<b>NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:</b>	SERMANT CIA. LTDA.
<b>DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:</b>	QUITO

**4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:**

Capital	Valor
Capital	400,00

**5. DATOS ADICIONALES:**

EL CEDENTE TRANSFIERE 60 PARTICIPACIONES DE USD. \$ 1 CADA UNA AL CESIONARIO.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 3514 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 27 DE OCTUBRE DE 2009, TOMO 140.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA

INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 19 DÍA(S) DEL MES DE FEBRERO DE 2014

**DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ**  
**REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

